

Con presencia del Informe echo por vno  
en el asunto: ha declarado este Tribunal  
no haver lugar á la solicitud de dho D<sup>no</sup>  
Carlos; y de su orden lo participo á vno  
para su inteligencia, y que lo hagan saber  
al interesado. Dios que á vns m<sup>da</sup>.

Madrid 5 de Julio de 1780.

Como habilit<sup>do</sup> por S. M.  
y en aus.<sup>a</sup> del Sec.<sup>o</sup>  
Antonio de Prado

REI  
S. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Totana.

